

**Bloque de Formación
de General:
Relación Estado-Sociedad**

Eje N° 1

**Transformaciones del Estado
Moderno**

Unidad 4

4. ALGUNAS CONCEPTUALIZACIONES ACERCA DEL ESTADO MODERNO

“Pero el Estado anula políticamente, a su modo, las diferencias de nacimiento, de nivel social, de cultura y de ocupación, al declarar el nacimiento, el nivel social, la cultura y la ocupación del hombre diferencias no políticas, al proclamar que todo miembro del pueblo, sin atender a estas diferencias, participa por igual de la soberanía popular, al tratar a cuantos intervienen en la vida real del pueblo desde el punto de vista propio del Estado. Pero ello no obsta para que el Estado deje que la propiedad privada, la cultura y la ocupación actúen a su modo, es decir, como tales propiedades privadas, cultura y ocupación, y hagan valer su naturaleza especial. Muy lejos de acabar con estas diferencias de hecho, el Estado descansa sobre estas premisas”.

KARL MARX [1844], **Escritos de Juventud, Obras fundamentales de Marx y Engels.**
Trad. por Wenceslao Roces. FCE, México, 1982.¹

“Usted es un lastre viviente que arrastra la civilización desde los tiempos del caníbal tatuado, perforado y de estuche fálico, el mágico prerracional que zapateaba para atraer la lluvia y manducaba el corazón de su adversario a fin de robarle la fuerza. En verdad, detrás de sus arengas y oriflamas en exaltación de ese pedazo de geografía mancillada por hitos y demarcaciones arbitrarias, en las que Ud. ve personificada una forma superior de la historia y de la metafísica social, no hay otra cosa que el astuto aggiornamento del antiquísimo miedo primitivo a independizarse de la tribu, a dejar de ser masa, parte, y convertirse en individuo, añoranza de aquel antecesor para el que el mundo comenzaba y terminaba dentro de los confines de lo conocido (...).”

MARIO VARGAS LLOSA, **Los Cuadernos de Don Rigoberto**, Alfaguara, 1997, p. 250.

Introducción.

Como ya hemos visto, no puede hablarse de **Estado** sin hacer referencia a la **Sociedad**. Ambos conceptos han surgido históricamente como productos de la razón, como creaciones voluntarias de los hombres. Han sido recogidos como objeto de análisis por la teoría política y la economía política desde la constitución del sistema capitalista, y por la sociología a partir de la crisis social desatada por la industrialización y la emergencia de la sociedad de masas. Si el análisis estuvo inicialmente centrado en la metáfora del contrato social como condición de posibilidad para la existencia de una sociedad, más tarde derivó hacia la centralidad del grupo frente al individuo. La sociedad pasará a ser una realidad objetiva, y ya no un artificio de la razón, y no podrá ser tratada con el arsenal teórico derivado de la filosofía política clásica y la economía política liberal. Así, en el mundo moderno, el Estado aparece como el elemento que viene a “moderar” la política, que viene a canalizar la energía de las voluntades colectivas a través de cauces institucionales².

El Estado, como conjunto de instituciones y prácticas, representa una forma de ordenamiento social, y no una instancia abstracta, que emerge “por afuera” de la sociedad; pero

¹ Citado por Yarza, C. (2005), Op. Cit

² Cifr. Portinaro, P. P. (2003): **Estado**, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, P. 35.

además representa una forma del poder presente en la sociedad, que más allá de las características que adopte el régimen político (autoritario o democrático, por ejemplo) implica una relación de dominio, que ha sido interpretada de distintas maneras en el pensamiento político. Así, el Estado es una forma histórica, con carácter transitorio, acorde a los modos de consecución del “bien común” que se problematizan en una sociedad. Pero el poder político tiene un carácter coercitivo y uno consensuado: en su nivel más abstracto, el Estado es una relación de fuerzas que produce el pacto de dominio; en el sentido weberiano, es el monopolio del uso *legítimo* de la coerción.

Hay que tener en cuenta que el Estado es una entidad colectiva, de naturaleza y origen controvertidos; por eso no resulta fácil identificar determinaciones del concepto que, de alguna manera, no hayan resultado reducidas, unilaterales, deformantes, o que no hayan sido objeto de impugnación³, de ahí la enorme dificultad para definirlo. En ese sentido, ensayar *una* definición de Estado resulta difícil porque más allá de la perspectiva que se adopte, siempre implica la adscripción a alguno de los paradigmas vigentes. Detrás de cada concepción del Estado existe una forma de interpretar a la sociedad y al poder político, que no constituye en sí misma una mera descripción de “lo real”, sino que conlleva valoraciones que, a su vez, recortan e influyen sobre la realidad que se pretende describir⁴. Sin embargo, el desarrollo de las ciencias sociales ha permitido plantear el tema, antes que en términos de una definición precisa y contundente, como un problema de conocimiento científico, sobre la base de instrumentos conceptuales. En el intento por generar algunas aproximaciones a las nociones de Estado vigentes, esbozaremos un conjunto de definiciones que serán útiles para aproximarnos al “problema” del Estado, en torno al cual se ha desarrollado la teoría política moderna.

4.1.- El Estado como forma histórica.

Una primera aproximación conceptual requiere recortar históricamente la categoría, para referirnos al Estado moderno que surge con el capitalismo. Como señala Heller, el primer factor a tener en cuenta es que el Estado moderno es *una construcción histórica* que surge y se consolida a partir de las transformaciones que van produciéndose en el interior de la sociedad occidental. En la medida que se conforma y se diferencia de otras formas históricas por constituir “una unidad de dominación, independientemente en lo exterior e interior, que [actúa] de modo continuo con medios de poder propios, y claramente delimitada en lo personal y territorial”,⁵ ésta será la peculiaridad específica del Estado moderno, que puede ser definido, entonces, como

³ Cifr. Portinaro (2003), Op. Cit. P. 17. Cabe aclarar que existen múltiples maneras de abordar esta problemática, de acuerdo con las distintas concepciones que pretenden dar cuenta del fenómeno estatal. Teniendo en cuenta que las corrientes de pensamiento no resultan fáciles de clasificar, se recomienda ver las cuatro interpretaciones básicas: la Idealista, la Conductista, la Economicista y la vinculada a una explicación histórica de su constitución y sentido. Otras concepciones convergentes con las anteriores, desde la ciencia política, se clasifican principalmente como: Marxismo, Elitismo, Pluralismo e Institucionalismo.

⁴ Cifr. Thwaites Rey, M. (2005): “Estado: ¿Qué Estado?” [en] Thwaites Rey, M. y López, A.: **Entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas. Derrotero del ajuste neoliberal en el Estado argentino**. Prometeo, Bs. As. P. 22.

⁵ Heller, H. (1984): **Teoría del Estado** Fondo de Cultura Económica, México. P. 142. Los destacados me corresponden.

la construcción histórica que se concreta en occidente para superar las formas organizativas que iban transformando todas las actividades humanas en la sociedad feudal⁶.

El Estado como entidad comienza a consolidarse en la modernidad, relacionado con el predominio de las ciudades en detrimento de la gran propiedad territorial, con el crecimiento de la burguesía en desmedro de la nobleza, y con la consolidación de la seguridad nacional –como posibilidad de independizarse de la protección del guerrero –que se sustentaba en los peligros de las invasiones “bárbaras” a Europa. El Estado será definido como una *unidad de dominación* sobre la base de que “(...) se encuentra por encima de los sectores en los que está dividida cualquier sociedad, y que asume la posición de un árbitro que pretende resolver los conflictos entre ellos (‘formalmente’ lo tendría que hacer de manera ecuánime, pero, ‘en realidad’, estaría referenciado o subordinado siempre a uno de los sectores constitutivos de la sociedad o a un bloque establecido entre los mismos con relaciones de igualdad o de algunos dominadores y otros subalternos)”⁷. En su evolución irá adquiriendo *medios de poder propios*, en la medida que vaya expropiando los recursos de autoridad y administración (que eran posesión privada), y los convierta en propiedad pública, mientras que el poder de mando será enajenado en beneficio del príncipe absoluto y luego del Estado. Así, esta unidad de poder político afianzará sus límites territoriales, se presentará como *independiente en lo exterior e interior*, y emergerá como una formación política soberana frente a otros Estados.

La emergencia de nuevos sectores sociales que irán redefiniendo y evidenciando sus diferencias internas, se plasmará en la diversidad y heterogeneidad en sus relaciones recíprocas. La mayor complejidad de la sociedad, en función de la existencia de diferentes sectores enfrentados entre sí de manera contradictoria, e incluso antagónica, impulsarán la idea de “neutralizar” el conflicto, de arbitrar por encima de ellos para obtener consenso o subordinarlos mediante el ejercicio de la coacción; pero el uso de ésta aparecería como de muy alto costo, capaz de destruir los vínculos solidarios existentes en la sociedad, y de afectar las actividades económicas y comerciales. La violencia se convertiría en un factor de disgregación no deseable por ninguno de los distintos sectores sociales involucrados. Como dice Ivancich, con el fin de evitar esos efectos no deseados en sociedades cada vez más complejas, y ante el incremento de los conflictos, se hizo necesario contar con un recurso más “económico” –es decir, menos costoso–, que el uso excluyente y arbitrario de la violencia. La especificidad del Estado moderno, entonces, estará en función de generar legitimidad como forma de lograr aceptación, y al mismo tiempo garantizar la pretensión y el monopolio de la utilización de la coacción. Esta función irá consolidándose de manera paulatina y constante; y así el Estado emergerá como un producto histórico capaz de dar respuestas a sociedades cada vez más conflictivas, que lenta, pero ineludiblemente, están en permanente cambio⁸.

⁶ Cifr. Ivancich, N. (2003): **El Estado Moderno**, abstract. Curso de Política, Estado y Modernización en la Provincia de Buenos Aires. IPAP, abril, P. 1.

⁷ Cifr. Ivancich, N. (2003), Op. Cit. Pp. 1-2

⁸ Idem, Pp. 2-3. La perspectiva histórica está desarrollada con mayor profundidad en el Capítulo 5, apartados 5.2 y 5.3.

4.2.- El Estado como *Jano Bifronte*: Estado y Sociedad como rostros de una misma entidad

Una segunda aproximación se vincula con la naturaleza relacional del Estado, especificada por su rasgo característico: el Estado es la relación básica de dominación que existe en una sociedad, en tanto es la que separa a los dominantes de los dominados en una estructura social. En ese sentido no es posible escindir Estado de Sociedad, como no es posible escindir lo económico de lo político, porque ambos son partes co-constitutivas de la relación social capitalista. La manera en que se manifiesta concretamente esa relación entre dominantes y dominados remite a las distintas *formas históricas* de Estado⁹. Pero las relaciones de dominación no obedecen a lógicas abstractas de circulación de poder, sino que se articulan sobre las relaciones sociales de producción, es decir, lo que está en la base de la desigualdad de la relación capitalista es la asimetría y el antagonismo entre los propietarios de los medios de producción social y aquellos que sólo poseen su fuerza de trabajo para intercambiarla en el mercado¹⁰.

Como dice O'Donnell: “En la génesis de las relaciones capitalistas de producción se halla una difusa coerción económica que no puede ser imputada ni a los capitalistas concretos ni a las instituciones estatales; sólo puede ser descubierta como una modalidad de articulación general de la sociedad. Por su parte, una vez entablada la relación, ni el capitalista ejerce la coacción ni éste ni las instituciones estatales pueden obligar coactivamente a continuar vendiendo fuerza de trabajo; el trabajador asalariado es siempre libre de terminarla. Finalmente, el Estado aparece como una objetivación institucional que concentra el control de recursos últimamente coactivos y como un no- capitalista que sólo garante a las clases a través de su respaldo a la relación social que las constituye en tales”¹¹.

Así como los trabajadores están desposeídos de los medios de producción material, los capitalistas están desposeídos del uso de la fuerza física; el monopolio de la coacción, entonces, recae en un tercero, el Estado, que aparece como el garante y reproductor de las relaciones capitalistas; allí reside su apariencia de estar *por encima* de los antagonismos que esas relaciones engendran. Pero “(...) la garantía que presta el Estado a ciertas relaciones sociales, incluso las relaciones de producción, que son el corazón de una sociedad capitalista y de su contradictoria articulación en clases sociales, no es una garantía externa ni a posteriori de dicha relación. Es parte intrínseca y constitutiva de la misma, tanto como otros elementos –económicos, de información y control ideológico– que son aspectos que sólo podemos distinguir analíticamente en dicha relación”. Es por ello que “las dimensiones del Estado, o de lo propiamente político, no son –como tampoco lo es ‘lo económico’– ni una cosa, ni una institución, ni una estructura: son aspectos de una relación social”¹².

En la medida que la *razón de ser* del Estado es reproducir la asimetría que está en la base de la relación social del capital, no es un árbitro neutral; y aunque tiende a aparecer como una forma separada de la sociedad, en realidad constituye un momento necesario de su reproducción. Es a través de las instituciones estatales –que aparecen como un interés exterior y más general

⁹ O' Donnell, G. (1979:291), citado por Thwaites Rey, M. (2005), P. 25. Los **tipos** y **formas** de Estado se analizan en el Capítulo 5.

¹⁰ Cifr. Thwaites Rey, M. (2005), P. 25

¹¹ O' Donnell, G. (1984): “Apuntes para una teoría del Estado” [en] Oszlak, O. (Comp.): **Teoría de la Burocracia Estatal**. Paidós, Buenos Aires, P. 208

¹² Idem, P. 204. El destacado me corresponde.

que el de los sujetos sociales que participan de aquella relación– que el Estado se presenta como algo *exterior* al ámbito de la sociedad, haciendo posible su funcionamiento eficaz, y produciendo las condiciones externas necesarias para la acumulación. Esa escisión –aparente– entre Estado y sociedad, deja abierto el espacio para una escisión paralela entre lo público y lo privado – consagrada por el derecho, otra de las objetivaciones del Estado– en la que los sujetos sociales aparecen como partes privadas frente a la parte pública (aquella en la que actúan las instituciones estatales). La evolución de estas instituciones a través del tiempo es inseparable de la evolución de las funciones de cada forma histórica estatal, que articula un modelo de acumulación y una estructura de clases determinados¹³. El Estado es, entonces, la expresión de una determinada forma de articulación de las relaciones sociales, y tanto su condición política, como su alcance nacional y su aparato institucional, son el resultado del mismo proceso de construcción de la sociedad.

4.3.- El Estado como conjunto de aparatos

La otra dimensión de lo estatal se relaciona con el conjunto de instituciones a través de las cuales el Estado se vuelve “visible”. Dado que el capitalismo es un modo específico de organización social de la producción, que tiene requisitos históricos y formas de desarrollo definidos, el Estado tiene un papel esencial en garantizarlos, y lo hace a través de su estructura institucional y de sus modalidades de intervención, que se transforman a medida que el capitalismo cambia y se desarrolla. Del mismo modo en que esas formas de intervención se modifican junto con el progreso de la acumulación del capital, también lo hacen la legislación y las estrategias de representación.

El **aparato institucional del Estado** condensa las contradicciones subyacentes en el orden social; y los intereses que en definitiva resultan representados dependen del contenido de la agenda pública –la que a su vez, expresa la estructura de la dominación social–. Por eso se dice que los aparatos estatales son la forma en que se expresa materialmente la relación social de dominación, es decir, la manera en que el Estado en sentido abstracto se transforma en “algo” concreto¹⁴.

Como dice Oszlak, el Estado es “(...) una relación social, [una] instancia política que articula un sistema de dominación social. Su manifestación material es un conjunto interdependiente de instituciones que conforman el aparato en el que se condensa el poder y los recursos de la dominación política”¹⁵. Así, el Estado emerge “como principal articulador de esta estructura de dominación y como arena fundamental para dirimir el contenido y las formas de resolución de las cuestiones que integran la agenda, [y su aparato institucional] tiende a expresar las contradicciones subyacentes en el orden social que se pretende instituir”¹⁶;

Para este autor, “la formación del Estado es un aspecto constitutivo del proceso de construcción social (...) en el cual se van definiendo los diferentes planos y componentes que

¹³ Cifr. Thwaites Rey, M.(2005), P. 26

¹⁴ Idem, P. 28-29

¹⁵ Oszlak, O. (1978): **Formación histórica del Estado en América Latina: elementos teóricos – metodológicos para su estudio**, Buenos Aires, Cuadernos de CEDES, Vol 1., N° 3.

¹⁶ Oszlak, O. (1999): **La formación del Estado Argentino**. Planeta, Bs. As. P. 22

estructuran la vida social organizada”¹⁷; de este modo hace hincapié en la característica de la dominación política y social que se realiza a través de un entramado institucional dentro de un territorio geográficamente delimitado. Para llevar adelante esta tarea, Oszlak postula que el proceso de formación del Estado puede verse como un proceso de adquisición de determinados atributos que conforman la **estabilidad**. Esto significa que los Estados van adquiriendo en su construcción social e histórica, una serie de atributos que serán utilizados para llevar adelante sus objetivos y finalidades. Tales atributos son:

- 1- Capacidad de *externalizar su poder*, a partir del reconocimiento de la soberanía estatal por parte de los otros Estados;
- 2- Capacidad de *institucionalizar la autoridad*, es decir, de ejercer efectivamente el monopolio de los medios legítimos de coerción.
- 3- Capacidad de *diferenciar su control*, a través del desarrollo de un sistema de administración burocrática profesional y autónoma para extraer y asignar los recursos de la sociedad civil, profesionalizado y con control sobre sus actividades.
- 4- Capacidad de *internalizar una identidad colectiva*, generando un sentimiento de “pertenencia” y creando los lazos de solidaridad para responder sólo a ese Estado.¹⁸

El Estado es una instancia política con injerencia en todo el territorio nacional, que se organiza a través de un conjunto de instituciones. Se trata de una instancia política en la medida que: ejerce legítimamente el monopolio de los medios organizados de coerción; tiene la capacidad de imponer una estructura de relaciones de poder; su autoridad está institucionalizada; logra el reconocimiento como una unidad inmersa en un conjunto de relaciones interestatales; y tiene la posibilidad de generar una identidad colectiva a través del predominio sobre los mecanismos de dominación social. Pero se consolida como conjunto institucional en tanto posee la *capacidad de diferenciar su control*. Ese es el origen de la existencia de la **burocracia**, que en gran medida adquiere funcionamientos y motivaciones propios, independientes del gobierno que eventualmente se encuentre en posición de dirigir ese Estado. En el proceso de construcción histórica, el Estado se convierte en organizador del consenso, en garante y reproductor de las relaciones sociopolíticas que caracterizan a la sociedad.

Para Vilas, “cuando se hace referencia al Estado hay que tener presente que en él se sintetizan dos dimensiones básicas. Una se refiere al **Estado como expresión institucional de relaciones de poder y de principios de legitimación**; es decir la dimensión típicamente política del Estado. La segunda dimensión se refiere a las **capacidades de gestión**; lo que usualmente se denomina administración pública, y más recientemente, políticas públicas. Es esta una dimensión derivada de la anterior, en la que el Estado define y ejecuta cursos de acción, y extrae y asigna recursos en función de objetivos referibles al núcleo de su politicidad”¹⁹. Las relaciones de poder entre los actores son las que producen modificaciones en la organización, en las funciones y en el sentido de la acción estatal, y los cambios en esas relaciones de poder se traducen en nuevos diseños institucionales y en transformaciones en la gestión pública. Por lo tanto, cuando se habla de **autonomía del Estado** se hace referencia a la capacidad de las autoridades públicas para definir los objetivos y las metas de la gestión, para seleccionar y utilizar los instrumentos necesarios para alcanzar los fines definidos, para movilizar recursos en función

¹⁷ Idem, P. 15.

¹⁸ Ibid., Pp. 16-17

¹⁹ Vilas, C. (2000 b): “Estado y Mercado en la globalización”. [en] **Taller -Revista de Sociedad y Cultura**, Vol. 5, Nº 12, abril, P. 12 -13. El resaltado me pertenece.

de esos objetivos, y para mantener bajo control las restricciones bajo las cuales operan las políticas públicas. Cabe aclarar que esta autonomía nunca es absoluta, sino que es una dimensión del tipo de relaciones que se generan entre el Estado, la sociedad y la actividad económica, y de los escenarios regionales y mundiales en los que esas relaciones se desenvuelven. Por eso la autonomía del Estado implica siempre algún tipo de negociación entre actores. “En la medida que el Estado es institucionalización de las relaciones de poder, los alcances efectivos y el sentido real de la autonomía estatal derivan de las relaciones de poder así institucionalizadas”²⁰.

4.4- El Estado como escenario y como recurso

Hasta aquí hemos visto que el Estado es una estructura política y organizacional que se sobrepone a la sociedad al mismo tiempo que forma parte de ella. A partir del momento en que una sociedad produce excedente económico se divide en clases sociales, y la clase dominante necesita contar con condiciones políticas para apropiarse del mismo. La institucionalización de un Estado es el resultado de esa necesidad, y constituye el momento a partir del cual un país adquiere carácter de soberano. De esta manera, a la vez que se conforma la sociedad civil – constituida por las clases y grupos sociales con diferente grado de acceso al poder político efectivo–, emerge el Estado, como la estructura organizacional y política –fruto de un pacto político o contrato social– que asegura legitimidad al gobierno²¹.

Podría decirse que existen dos corrientes principales sobre la definición “básica” de Estado, que se diferencian por su método: la primera es la *Histórico-inductiva*, en la que el Estado emerge como producto histórico de la evolución y complejización de la sociedad. La segunda es la *Lógico-deductiva (ahistórica)*, en la que el Estado aparece como el resultado político-institucional de un pacto o contrato social derivado de la necesidad de instaurar un orden. Ambas pueden verse como complementarias, y en cualquiera de ellas el **Estado es una estructura política**, un poder organizado que permite a la clase económicamente dominante serlo también políticamente, asegurándose así la apropiación del excedente. Esta estructura política está compuesta por un **gobierno**, formado por miembros de la élite política que tienden a ser reclutados junto a la clase dominante; una **burocracia pública** (cuerpo de funcionarios jerárquicamente organizados que se ocupa de la administración), y una **fuerza policial y militar** para enfrentar enemigos externos y mantener el orden interno. Esta organización política tiene el monopolio de la violencia institucionalizada, es decir que puede establecer un sistema legal y tributario e instituir una moneda nacional, por lo que a los elementos mencionados hay que agregar el **ordenamiento jurídico-impositivo**, que excede el ámbito del aparato estatal y se ejerce sobre toda la sociedad. Esta es su diferencia esencial con las demás organizaciones, en tanto dispone de un poder político que excede sus límites organizacionales; pero además, el detentar ese poder hace que el Estado sea más que el simple “aparato”. Por otra parte, el poder del Estado se ejerce sobre un **territorio** y una **población**, que son sus componentes materiales constitutivos.

²⁰ Vilas, C. (2000 b), P. 13

²¹ Por otra parte, y aunque la definición es parcial, podría entenderse el Estado como *res pública*, es decir, como la propiedad colectiva de todos los ciudadanos o el espacio de la propiedad pública, con la salvedad de que eso se concreta solamente en un régimen democrático, y de que no es lo mismo la propiedad pública que propiedad estatal (es decir, cuando las decisiones sobre la “cosa pública” las toma el aparato estatal).

Sin embargo, aún cuando el Estado puede ser visto solamente como el poder político que se ejerce de forma concentrada, autónoma y soberana sobre un pueblo y un territorio a través de un conjunto de instituciones, un cuerpo de funcionarios y procedimientos reglamentados, ese acercamiento a la institucionalidad del Estado debe reconocer que, además de **poder político institucionalizado**, el Estado es también un **campo estratégico de lucha**, en el cual los diferentes actores se enfrentan y se reconstituyen como sujetos políticos.

Como señala Vilas, en tanto es la unidad suprema de decisión respecto de la población de un territorio (porque su poder decisorio deriva del monopolio de la coacción física legítima y de la emisión de dinero de curso forzoso), el sentido, el contenido y las estrategias que orientan las decisiones estatales dependen de la matriz de relaciones de poder en la sociedad. A su vez, esa matriz responde a una compleja articulación entre factores nacionales y transnacionales²². Pero el Estado puede visualizarse de dos maneras: como arena política (como escenario) y como recurso de poder (como actor).

El Estado actúa como **escenario** en tanto constituye un *espacio político institucional* para el procesamiento y transacción legítima de los intereses y conflictos entre actores. Actúa dirimiendo entre esos intereses y conflictos en la medida que delimita el acceso diferenciado de los actores a los recursos (de información, económicos, ideológicos), definiendo qué es lo legítimo y qué no lo es. Esta dimensión constituye en sí misma un recurso de poder, en la medida que legitima (o deslegitima) las cuestiones que se procesan en el Estado. Porque, como bien señala Vilas, no se trata de un escenario neutral y abierto a todos los actores; el papel que juegan la ideología dominante (a través de sus agencias, tales como la escuela, o los medios de comunicación) y el aparato legal (sistema jurídico, policía, etc.), es la clave para entender cómo se “administra” el ingreso y se dictamina acerca de la legitimidad de esos conflictos.

Pero el Estado actúa también como un **recurso de poder en sí mismo** (como actor), y en su capacidad para movilizar otros recursos de poder materiales y simbólicos, en tanto constituye la institucionalización de un poder que deriva de un esquema de relaciones que refuerza la desigualdad entre las clases sociales. Siempre existe un sesgo político de clase (una “inclinación” en favor de un sector) del Estado capitalista: por ejemplo, en el caso argentino durante el período oligárquico, era un sesgo hacia los grandes terratenientes y comerciantes; durante el Estado de Bienestar, el sesgo era hacia el capital industrial; en los ‘90, era un sesgo hacia el capital financiero²³.

Dado que el objetivo del Estado es reproducir las condiciones de la dominación, a través de la conjugación entre esas dos dimensiones –**como recurso y como escenario**–, esta correlación no es constante, y se transforma continuamente. Si en la génesis histórica del Estado capitalista moderno se encuentra la separación entre lo político y lo económico/social, entre la dominación y la explotación, entre lo público y lo privado, sobre esa dicotomía se constituye la **autonomía del Estado** (su distancia institucional respecto de los actores dominantes en el terreno económico), y la **autonomía de lo político** (en relación con la idea de *soberanía*, como la capacidad de imposición de decisiones estatales por encima de cualquier otro actor dentro del territorio de ese Estado). Pero en situaciones de crisis esa separación se reduce sustancialmente:

²² Cifr. Vilas, C. (1997a): “La reforma del Estado como cuestión política”, [en] **Taller -Revista de Sociedad y Cultura**, Vol. 2, Nº 4, agosto, P. 87

²³ Idem, P. 88

se acentúa el papel del Estado como *recurso de poder* de ciertos grupos o actores, en detrimento de otros, y la política tiende a asumir el papel del “vale todo”; el Estado reduce su autonomía relativa, y tiende a reforzar su vinculación instrumental con determinados actores de mercado (deja de expresar el interés general para representar el interés de algunos sectores). Es decir, en situaciones de crisis, propias de los cambios de un estilo de acumulación a otro, el Estado deja de funcionar como “Estado formalmente de todos” (su función política de conducción), para pasar a actuar como “Estado de algunos más que de otros” (privilegiando el predominio de su función política de dominación)²⁴.

4.5.- El Estado como dimensión subjetiva

Hay tres factores que definen el funcionamiento, la estabilidad y la capacidad representativa de un Estado. El primero es el marco general de fuerzas sociales: la correlación entre las diferentes coaliciones, dominantes y subordinadas, que se disputan la capacidad para influir sobre las decisiones en cuestiones de interés común. En segundo lugar aparece el sistema de instituciones y normas políticas que arbitran la coexistencia de fuerzas sociales jerarquizadas. De hecho, este marco institucional es una materialización de la correlación de fuerzas fundacional que da lugar a un régimen estatal particular y de los medios por los que se reproduce legalmente. En tercer lugar, cada Estado depende de una estructura de categorías de percepción comunes, una serie de creencias movilizadoras que generan cierto grado de conformidad social y moral entre gobernantes y gobernados y que cobra forma material en el repertorio cultural y los rituales del Estado.

Según Bourdieu, la célebre caracterización del Estado efectuada por Weber deja de lado un aspecto esencial. Para Bourdieu “el Estado es una X (a determinar) que reivindica con éxito el monopolio del uso legítimo de la violencia física y simbólica en un territorio determinado y sobre el conjunto de la población correspondiente”²⁵. El aporte esencial que Bourdieu realiza a la definición weberiana es la incorporación de la dimensión subjetiva, pues el Estado no sólo se encarna en la objetividad de las estructuras sino también en la **subjetividad**, bajo la forma de estructuras mentales, de categorías de percepción y de pensamiento²⁶. La consecuencia de esta incorporación en estructuras mentales adaptadas a las estructuras objetivas, es que lo instituido se presenta con la apariencia de lo natural haciendo olvidar que es la consecuencia de una serie de actos de institución²⁷. Aquí cobra centralidad el concepto de violencia simbólica, que tiene su origen en la relación entre las estructuras que constituyen el *habitus*²⁸ de los dominados y la

²⁴ Ibidem, P.88- 89

²⁵ Bourdieu, P. (1996). “Espíritus de Estado”, P. 7. [En] **Sociedad - Facultad de Ciencias Sociales UBA**, N° 8, Pp. 5-29.

²⁶ Aquí cabe resaltar el concepto de *capital simbólico* de Bourdieu: “El capital simbólico es una propiedad cualquiera, fuerza física, valor guerrero, que, percibida por unos agentes sociales dotados de las categorías de percepción y de valoración que permiten percibirla, conocerla y reconocerla, se vuelve simbólicamente eficiente, como una verdadera *fuerza mágica*: una propiedad que, porque responde a unas “expectativas colectivas”, socialmente constituidas, a unas creencias, ejerce una especie de acción a distancia, sin contacto físico”. [en] Bourdieu, P. (1997): **Razones prácticas. Sobre la teoría de la Acción**, Anagrama, Barcelona, Pp. 171-172

²⁷ Bourdieu (1996) P. 9.

²⁸ Dentro del sistema conceptual de Bourdieu, la noción de *habitus* es una presencia constante, y refiere a que dentro de la sociedad no existe una vivencia independiente de la sociedad misma y sus reglas; las experiencias están mediatizadas por las configuraciones de los diferentes campos. Si el campo [es decir, cada uno de los “universos sociales relativamente autónomos” (p. 84)] es el marco, el *habitus* es el efecto del marco, su interiorización: “El *habitus* cumple una función que, en otra filosofía, se confía a la conciencia trascendente: es un cuerpo socializado, un

estructura de dominación que las sustenta: el dominado percibe al dominante a través de las categorías producidas por la relación de dominación y que, por lo tanto, son funcionales a los intereses del dominante.

Es por eso que para entender el proceso de concentración de poder en el Estado, hay que comprender que las relaciones de fuerza son al mismo tiempo relaciones simbólicas, y los actos de sumisión, de obediencia, son actos cognitivos, pues “los agentes sociales construyen el mundo social a través de estructuras cognitivas susceptibles de ser aplicadas a todas las cosas del mundo y, particularmente, a las estructuras sociales”²⁹. Para ello, este autor recomienda la reconstrucción de la génesis de la conformación del poder estatal como el instrumento de ruptura, y propone un modelo de emergencia del Estado que “apunta a dar cuenta sistemática de la lógica propiamente histórica de los procesos al término de los cuales se ha instituido”³⁰.

Como señala Bourdieu, los Estados modernos se han transformado no sólo en monopolizadores de toda violencia física, sino también de toda codificación simbólica: “El dominio del Estado se nota especialmente en el ámbito de la producción simbólica: las administraciones públicas y sus representantes son grandes productores de ‘problemas sociales’ que la ciencia social con frecuencia se limita a ratificar”³¹. Así, la posibilidad de un control simbólico permite la desaparición simbólica de las estructuras de poder, aunque no su desaparición real. Y tal como señalara Niklas Luhmann, todo ello se expresa en que la forma más perfecta de poder es aquella que consigue imponer sus órdenes, incluso aquellas que no da.

cuerpo estructurado, un cuerpo que se ha incorporado a las estructuras inmanentes de un mundo o de un sector particular de este mundo, de un campo, y que estructura la percepción de este mundo y también la acción en este mundo” [en] Bourdieu, P. (1997), P. 146.

²⁹ Bourdieu, P. (1996), P. 22

³⁰ Idem.

³¹ Bourdieu, P. (1997): **Razones prácticas**, P. 95.